https://www.elcorreo.eu.org/Una-peligrosa-adicion-senatorial-permite-la-instalacion-de-bases-militares-extranjeras-en-Mexico

# Una peligrosa adición senatorial permite la instalación de bases militares extranjeras en México

- Les Cousins - Mexique -

Date de mise en ligne : lundi 28 février 2005

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

**Por Julio Pomar**
México, 27 de febrero del 2005

*Mi pésame por la desaparición del joven gobernador colimense, maestro Gustavo Alberto Vázquez Montes.*

El asunto de las relaciones militares de México con el mundo ha sido y es de un carácter totalmente básico, crucial para la soberanía mexicana. La instalación de bases militares norteamericanas durante la naciente Guerra Fría -iniciada hacia 1946- fue el detonador de las discusiones México-USA habidas desde entonces sobre este particular. Al efecto, ni siquiera el presidente Miguel Alemán (1946-1952), que hubo de jugar una política de 'extrema amistad' con los Estados Unidos, por llamarla de alguna manera, se atrevió nunca a dar paso a la idea de que en México se establecieran bases militares norteamericanas, cuando prácticamente todos los gobiernos de la región latinoamericana sí las aceptaron.

Se recuerda que antes de ello, en plena Segunda Guerra Mundial, el ya para entonces ex presidente de México, general Lázaro Cárdenas, nombrado secretario de la Defensa por el presidente Manuel Avila Camacho debido al estado de guerra que se vivía en el mundo, tuvo un encontronazo personal con un general norteamericano en la frontera de Baja California, porque aquél militarote quería ingresar con tropas bajo su mando a territorio nacional, con el supuesto fin de *'defender a México y a Estados Unidos de una agresión japonesa'*. La actitud firme de Cárdenas lo impidió de manera rotunda. Pero como estaba en curso la Segunda Guerra Mundial, y Estados Unidos necesitaba asegurar la alianza de México hacia su causa, el asunto fue silenciado por ambos gobiernos, aunque no dejó de ser real e indicador de que los Estados Unidos siempre han anhelado meter un pie militar en nuestro territorio, aunque sólo sea para el propósito de mostrar su poderío en la esfera de su influencia o '*hinterland*' geopolítico que ellos consideran de su absoluta propiedad, como si fuera, efectivamente, su traspatio.

México, pues, siempre se mantuvo al margen de tales pretensiones imperiales, a veces sólo sostenido por la capacidad de maniobra de sus gobernantes y apoyado, eso sí siempre, en su tradicional política de paz y no agresión. Viene esta actitud desde los tiempos de la revolución armada iniciada en 1910, donde hubimos de resentir cuando menos dos intervenciones militares abiertas del imperio : en la toma del puerto de Veracruz (1914) y en la persecución infructuosa de tropas del general Pershing contra Villa un poco más adelante, en territorio chihuahuense. México no ha aceptado nunca, bajo ningún concepto, la internación de tropas extranjeras en territorio nacional.

Ahora, el Senado de la República ha aprobado (jueves 24) una adición a la fracción III del artículo 76 de la Constitución (el cual autoriza actualmente al Presidente de la República '*para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otras potencias, por más de un mes, en aguas mexicanas*') que amplía y precisa esta facultad. En el caso de la salida de tropas mexicanas al exterior, la adición establece que el Ejecutivo Federal tendrá que solicitar autorización al Senado para acciones bélicas, pero no para cuestiones humanitarias.

Según las adiciones aprobadas en el Senado, el Presidente no pedirá autorización sino que únicamente tendrá que informar al Senado en casos de operaciones de búsqueda, salvamento y rescate, patrullaje aéreo y marítimo en contra del terrorismo, del crimen organizado y del narcotráfico, así como en ejercicios de entrenamiento y especialmente su participación en casos de ayuda humanitaria en desastres de otras naciones, lo mismo que la salida de navíos y aeronaves con propósitos de mantenimiento.

Pero la información aportada por los medios no es muy clara en otro aspecto crucial. En las modificaciones

Copyright © El Correo

aprobadas en el Senado por 78 votos a favor, contra 18 en contra y una abstención, se señala ambiguamente que las adiciones aprobadas por el Senado 'permitirían también la instalación de bases militares de otros países en territorio mexicano por tiempo indefinido' (ya no es sólo por más de un mes), donde lo delicado del asunto es que las adiciones señalan que el Senado aprobó, sin taxativa alguna, la posibilidad de que se establezcan bases militares extranjeras en México, y es obvio que eso sería un terrible paso hacia atrás en el ámbito de nuestra soberanía. Estas adiciones y su significado estricto deben ser motivo de un análisis a profundidad y con mucha responsabilidad por los diputados, a quienes esas adiciones ya les fueron remitidas en su calidad de cámara revisora.

La información de los medios consultada, se repite, es muy deficiente y no elimina dudas respecto del alcance de esas adiciones del Senado. Pero insistiremos en que no se puede tolerar bajo ningún concepto la instalación de bases militares permanentes en suelo mexicano, porque eso sería caer en un tutelaje absurdo de México hacia el extranjero, léase, los Estados Unidos, cosa que ha sido una expresión neta de nuestra independencia.

Urge, entonces, que los diputados se pongan bien las antiparras y no dejen pasar absolutamente nada que pueda significar merma de nuestra soberanía en ningún sentido, y menos con motivo de la regulación de los movimientos de tropas extranjeras dentro del territorio nacional.

Copyright © El Correo